

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 17/16

Título: OBRAS DE REFORMA PARA SUSTITUCION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO LA GALIA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 del TRLCSP

Tipo de Contrato OBRAS

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 2234/16 DE FECHA 09/11/2016

Fecha de Resolución de Clasificación 09/11/2016

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 10/11//2016

Empresa Clasificada: ELECNOR, S.A

Importe de la oferta económicamente más ventajosa 633.743,15€ (523.754,67€ + 109.988,48€ en concepto de IVA) y plazo de garantía de 72 meses (6 años).

Órgano de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 10 de noviembre de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXpte. 17/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 TRLCSP, según el cual "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el art. 152" del mismo texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 04 de noviembre de 2016, y de requerimiento a la empresa que ha presentado oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir del presente procedimiento licitatorio a la mercantil FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U por no haber presentado en el plazo concedido la justificación de la baja realizada en su oferta económica, tal como le fue requerido en virtud de acuerdo de la mesa de contratación de fecha 22 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: Clasificar las empresas admitidas en el Expte 17/16 "OBRAS DE REFORMA PARA SUSTITUCION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO LA GALIA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", en el orden siguiente:

EMPRESA	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
ELECNOR, S.A.	48,28	49,399	97,679
GRUPO RENDER IND.ING.Y MONTAJES, S.L.	46,63	49,992	96,622
EL CORTE INGLÉS, S.A.	50,00	44,782	94,782
CONSTRUCTORA SANJOSE, S.A.	43,08	49,233	92,313
FULTON, S.A.	40,83	50,000	90,83



TERCERO: Declarar como la oferta económicamente más ventajosa para el expediente nº 17/16 "OBRAS DE REFORMA PARA SUSTITUCION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO LA GALIA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa ELEC NOR, S.A., atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo el precio ofertado de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON QUINCE EUROS [633.743,15€ (523.754,67€ + 109.988,48€ en concepto de IVA)] y la ampliación del plazo de garantía de 60 meses, lo que supone un plazo total de 72 meses (6 años) como a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

1. "ESTUDIO DEL PROYECTO.

1.1 Análisis del estado actual.

El licitante hace visita de las instalaciones y realiza un análisis del estado actual existente con reportaje de 9 fotografías de unidades exteriores y cubierta. Divide el proyecto en conjuntos de actuación por fases y actividades:

- ✓ Desmantelamiento y retirada de máquinas VRV.
- ✓ Limpieza de líneas frigoríficas existentes.
- ✓ Equilibrado de red de conductos.
- ✓ Instalación de nuevo sistema de aporte y extracción de aire.
- ✓ Instalación eléctrica.
- ✓ Instalación de nuevos elementos de control.
- ✓ Pruebas y puesta en marcha.

1.2 Análisis de precios descompuestos.

Indica que se ha considerado un 1% de medios auxiliares para precios unitarios cuando lo habitual es el 2%, y sólo aplicable a precios que lleven instalación.

Indica que asume en su oferta las faltas detectadas pero no lo detalla económicamente para poder analizar su envergadura para el desarrollo de la obra.

- ✓ Pda.01.01.01 "documentación de obra" es insuficiente.
- ✓ Pda.01.02.01 "climatizador en atrio", unidades exteriores e interiores faltan unidades de antivibratorios y tubería de pvc para condensados.
- ✓ En unidades interiores indica que habría que considerar 5 mts más de tubería para la recogida de condensados.
- ✓ Pda.01.04.01 el descompuesto de m2 conducto rectangular incluye cinta de aluminio entera cuando lo adecuado es pp del 20% aproximadamente.
- ✓ Pda. 01.04.02 el descompuesto de m2 de conducto de chapa galvanizada 0,8 mm el precio no incluye la protección exterior mecánica.
- ✓ En las pdas. de conductos faltaría la pp del material de sustentación necesario.
- ✓ Las pdas. de equilibrado y registro de conductos no están definidas adecuadamente.
- ✓ La pda. de tapado rejillas en lucernario se debería dividir con compuerta de regulación y cajón de chapa y valorarse por m2.
- ✓ Las pdas. de limpieza de conductos y tuberías de cobre no están lo suficientemente definidas.
- ✓ En la pdas. de control remoto faltaría la pp de cableado para interconectar los termostatos con unidades interiores, y en el control centralizado pp de alimentación eléctrica.
- ✓ En la pda. de desconexión de máquina VRV en cubierta no se ha tenido en cuenta la pp de mano de obra de oficial necesaria.
- ✓ En la pda. de servicio de grúa se incluyen 2 h más.
- ✓ La partida de m2 de desmontaje de falso techo tiene un rendimiento bajo.
- ✓ En pda. de desmontaje de unidad interior en falso techo falta pp de mano de obra de oficial de climatización.
- ✓ En la pda. de realización de bancada faltarían los trabajos de retirada de grava, impermeabilización y encofrado de madera.
- ✓ En la pda. de legalización aparece en descompuesto mano de obra de encargado del metal y es un trabajo de ingeniero.

1.3 Incoherencias detectadas entre documentos del proyecto y cumplimiento de normativa.

Realiza un estudio de discrepancias entre el documento mediciones y planos, indicándose que:

- ✓ Hay una discrepancia con los diámetros de tubería frigorífica entre planos de esquema de principio de primera y segunda planta (planos 13 y 14).



- ✓ Hay un error en los diámetros de las juntas de distribución.
- ✓ Hay una incoherencia entre planos/mediciones/memoria en la nomenclatura de la ud. exterior VRV n°19. Sería válido el de la memoria.
- ✓ En anexo 1 indica dos unidades UTA exterior y en memoria indica 1.
- ✓ El conducto circular inox. en memoria es Aisi-316 y en mediciones es Aisi-304 (que indica que es el más adecuado y barato).
- ✓ Detecta que no cumple con normativa europea en ecodiseño (Rgt°. 1253/20014 desarrollado por directiva 2009/125/CE), en vigor desde 01/01/16. Indicando que el climatizador que cumpliría tendría un incremento del 40% de precio del mismo fabricante.

1.4 Estudio de mediciones, carencias, omisiones e indefiniciones constructivas de proyecto.

Indica que se han detectado errores u omisiones leves.

Mediciones:

- ✓ Se ha podido comprobar el 91,19% de mediciones con planos. Aunque indica que las diferencias de mediciones las asume el contratista.
- ✓ Aporta tabla con comparativa de mediciones con planos de proyecto, que arroja una diferencia de 1452,59 € que faltarían en mediciones.
- ✓ Hay excesos de medición respecto de planos en pda. de m2 de chapa galvanizada.
- ✓ Hay defecto de medición respecto de planos en pdas. de conductos inox, tapado de rejillas y control remoto.

Carencias, omisiones e indefiniciones:

- ✓ La partida de conducto rectangular se debe "sobreentender" que es para embocaduras de impulsión de nuevos equipos al indicar en memoria que no es objeto del proyecto la modificación de conductos.
- ✓ La partida de chapa galvanizada hay un pequeño exceso de medición y se indica como no necesario el recubrimiento.
- ✓ Partida de registro de conductos no está indefinido en proyecto.
- ✓ En la partida de tapado de rejillas de lucernario hay una diferencia de medición respecto a lo real. No se indica como ejecutar el tapado y si las compuertas de regulación son manuales o motorizadas.
- ✓ No dispone de planos distribución de tuberías de cobre para sustituir su aislamiento.
- ✓ Hay una indefinición entre las mediciones y las estancias reales con el número de termostatos.
- ✓ El capítulo de trabajos previos no aparece ni en memoria ni en planos.
- ✓ Detecta casi la totalidad de incidencias de proyecto pero no realiza una valoración detallada por cada subapartado ni total para poder estimar su entidad para el desarrollo de la obra.

2. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN.

2.1 Plan de obra y memoria justificativa.

Aporta un diagrama de Gantt para 5 meses de ejecución, aceptando como suficiente el plazo de proyecto con una previsión de inicio en noviembre de 2016.

Primero aporta un plan de trabajo con estudio de holguras, justificación de dimensionamiento de los equipos y rendimientos (adjunta tabla), realizando un estudio de compatibilidad de programación de trabajos con actividad del edificio.

En definitiva se presenta una programación en la que se indica que las fases indicadas en el diagrama están coordinadas con el estudio de SyS, considerando si es necesario se relajarán tareas en sábado o festivo (colocación de conductos, trabajos de izado de grúa, etc).

Presenta un estudio de condicionantes externos y determina coeficientes reductores aplicados a la programación prevista (festivos, eventos, clima, plazos de entrega de equipos críticos, etc). Presenta un listado de rendimientos previstos.

Adjunta un gráfico con un plan de certificaciones (orientativo).

2.2 Medios humanos y materiales.

Presentan organigrama del personal técnico adscrito a la obra y CV,s indicando la titulación, dedicación y función de cada uno de ellos:

- ✓ Jefe de Obra, Ingeniero Técnico Industrial.
- ✓ Auxiliar Jefe de Obra. Ingeniero Técnico Industrial.
- ✓ Seguridad y Salud. Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales.



- ✓ Encargado de Obra y Técnico de Calidad y Medio Ambiente.

Propone 4 equipos de trabajo:

- ✓ Montaje de equipos.
- ✓ Montaje de conductos.
- ✓ Montaje eléctrico-control.
- ✓ Trabajos de Obra Civil.

Presenta empresas colaboradoras/subcontratistas para los trabajos apartados a,b,d y con personal propio para el apartado c.

Indica relación extensa de medios materiales propios, con contrato anual y con contrato esporádico.

2.3 Implantación de obra.

- ✓ Plantea un plan de implantación con fotografías con 2 zonas de ubicación para grúa de izado (norte y oeste) y para casetas en zona norte.
- ✓ Presenta una zona de acopios al suroeste del edificio óptima.
- ✓ Se plantean dos accesos a obra para vehículos con carga voluminosa (por Camino del Pantano o por zona de Avenida de la Universidad)."

CUARTO: Requerir a la empresa ELECNOR, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Clasificación, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (26.187,73€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 737,16€

QUINTO: Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el presente expediente, y publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR,

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana